



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., sábado 29 de noviembre de 2025.

Extraordinario Número 52

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

- DECRETO No. 66-572** mediante el cual se determina la terna remitida por la persona Titular del Poder Ejecutivo, relativa a los nombres de las personas aspirantes para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas y que desahogaron satisfactoriamente el Procedimiento de Comparecencias 2
- DECRETO No. 66-573** mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, designa al C. Maestro Jesús Eduardo Govea Orozco, al cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas 3

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 66-572

MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA TERNA REMITIDA POR LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, RELATIVA A LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y QUE DESAHOGARON SATISFACTORIAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE COMPARECENCIAS.

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 35 numerales 1 y 2 inciso q), 43 incisos e) y g), 44, 45, 46 numeral 1, 95, numerales 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Comisión de Justicia de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula el presente Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se determina la terna remitida por la persona Titular del Poder Ejecutivo, relativa a los nombres de las personas aspirantes para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, cumplieron con los requisitos constitucionales, legales y solventaron las comparecencias dentro del procedimiento de designación para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, siendo los siguientes:

No.	NOMBRE
1.	C. Marisol Ivette Borja Lara
2.	C. Jesús Gilberto Alarcón Benavides
3.	C. Jesús Eduardo Govea Orozco

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como en la Base Primera de la Convocatoria respectiva, quienes integran el Pleno Legislativo mediante votación por cédula, realizarán la designación del cargo de referencia con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 29 de noviembre del año 2025.- **DIPUTADA PRESIDENTA.- EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO.-** Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA.- PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO.-** Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.-** Rúbrica.

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIONES I Y XXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 66-573

MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, DESIGNA AL C. MAESTRO JESÚS EDUARDO GOVEA OROZCO, AL CARGO DE FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. En términos de lo dispuesto por el artículo 125 de la Constitución Política local, la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, designa al **C. Maestro Jesús Eduardo Govea Orozco**, al cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, a partir del 16 de diciembre del 2025, por un periodo de 7 años.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 29 de noviembre del año 2025.- **DIPUTADA PRESIDENTA.- EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO.-** Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA.- PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO.-** Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.-** Rúbrica.
